



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia

Valladolid, a 18 de mayo de 2020

Estimados amigos:

En fechas pasadas hemos recibido comunicación de diversos colectivos de autónomos, que no cotizando en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.), sí que están afiliados a una Mutualidad de Previsión Social, y de este modo se acogen al régimen de alternatividad establecido en las Disposiciones adicionales 18ª y 19ª del RDL 8/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

En este sentido, se nos ha planteado la justa demanda para que estos Trabajadores Autónomos, que alcanzarían una cifra cercana a 5.000 personas en nuestra Comunidad Autónoma, puedan acogerse a las distintas líneas de ayuda que la Junta de Castilla y León está impulsando al objeto de paliar las graves dificultades surgidas de la crisis del COVID-19 en este sector. Ayudas que principalmente se están centrando, además de para otro tipo de empresas, en los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Tras analizar la solicitud realizada, la Junta de Castilla y León ha sido receptiva a esta cuestión, y por ello desde la Consejería de Economía y Hacienda, y la Consejería de Economía y Empleo, se ha trabajado en aras a incluir en sus previsiones de líneas de ayuda la posibilidad de que los Mutualistas también pudieran optar a dichas líneas en igualdad de condiciones.

Por ello, y aunque alguna de las cuestiones que se habían solicitado no es posible materialmente que sean atendidas porque se trata de líneas vinculadas directamente al R.E.T.A. (como las extensiones de la reducción de las cuotas de la Seguridad Social o las ayudas de reincorporación basadas en un porcentaje de la cuota de cotización a la Seguridad Social), sí que están ya en marcha o a punto de ser convocadas, un importante número de medidas a las que se podrán acoger los Mutualistas en igualdad de condiciones.



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia

Así, están son algunas de las líneas que podrán ser objeto de disfrute, y que pueden ser objeto de consulta completa en el siguiente apartado de la web de la Junta de Castilla y León: <https://www.jcyl.es/web/es/informacion-coronavirus/convocatoria-subvenciones.html>

- Línea ICE COVID-19 de apoyo a la liquidez (circulante)
- Línea ICE Financia COVID-19 de apoyo a la liquidez (circulante)
- Línea de subvención a Autónomos para financiar gastos de créditos suscritos para el mantenimiento de la actividad, y reducir el impacto económico del coronavirus
- Línea de creación de empresas
- Línea de Proyectos de inversión de PyMEs y Autónomos
- Línea de financiación de Proyectos de I+D
- Línea de Transferencia de Conocimiento de PyMEs y Autónomos
- Línea de Fomento de la Innovación en PyMEs y Autónomos
- Línea de Incorporación de TIC en PyMEs y Autónomos
- Línea de Expansión Internacional para PyMEs y Autónomos
- Línea de ayudas al fomento del Autoempleo
- Incentivos en la contratación de trabajadores por parte del Autónomo
- Ayudas a la protección de Autónomos que no perciban ninguna prestación o subsidio por desempleo o por cese de actividad

Por todo ello, en el ánimo de dar respuesta a las solicitudes realizadas, y con el convencimiento de que todas estas líneas puestas en marcha puedan servir para impulsar la actividad de nuestro importante tejido económico basado en la actividad de los Trabajadores por Cuenta Propia, independiente de su sistema de cotización o afiliación, recibid un cordial saludo.

Ángel Ibáñez Hernando

Consejero de la Presidencia